



Notificación por aviso

Código: FOR-EST-SCI-018

Versión: 001

En cumplimiento del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija aviso en la página web del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP y en un lugar público de la oficina de Servicio al Ciudadano, ubicada en la Carrera 6ª No. 14 - 98, Edificio Condominio Parque Santander, Segundo (2) Piso para efectos de notificar:

Comunicación resolución. Por lo que se ordenó: “**Notificar por aviso el contenido de la presente comunicación,**”, EE-02436-202220791-Sigef Id: **499137**, la empresa de **Certimail** reporta **NO APERTURA DE CORREO** el día 29/11/2022. Así las cosas no es posible su ubicación y se desconocen otros datos para el cumplimiento de la notificación.

De acuerdo con lo anterior, se acompaña copia íntegra de la **Comunicación resolución** y documentos anexos en (20) folios.

Se deja constancia que a la fecha el Señor (ra) **Nilse Elisa Monroy Pulido**, identificado (da) con Cedula de ciudadanía No. **41.563.472** citado (da) con anticipación, no se ha hecho presente ante esta oficina con el fin de adelantar la notificación personal. Sin embargo, en cumplimiento de lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se informa mediante comunicación publicada en la página web www.foncep.gov.co y en la cartelera física del punto de atención al ciudadano por el término legal de cinco (5) días hábiles.

Se fija a los **19** días del mes de **Diciembre** de **2022** a las 7:00 a.m., hasta los **23** días del mes de **Diciembre** de **2022** a las 4:00 a.m. pasado este tiempo se retirará la publicación y la notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Notificaciones FONCEP
Ángela María Rincón Vanegas
Fecha fijación aviso: 19/12/2022

Notificaciones FONCEP
Ángela María Rincón Vanegas
Fecha retiro aviso: 23/12/2022

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
**PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES**



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES

Al contestar cite Radicado EE-02436-202220791-Sigef Id: 499137

Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 03-noviembre-2022 7:56:34

Dependencia Remitente: GERENCIA DE PENSIONES

Entidad Destino: NILSE ELISA MONROY PULIDO

Serie: 210.35 SubSerie: 210.35.1

Bogotá D.C.

Señora

Nilse Elisa Monroy Pulido

Dirección: Calle 6 No 92-20 Barrio Tintal

Teléfono: 3209051310

Correo: niltita51@gmail.com

Ciudad

Asunto: Comunicación resolución

Causante: Jesús Antonio Quesada Veloza C.C 17.193.524

Solicitante: Nilse Elisa Monroy Pulido C.C 41.563.472

Solicitud: ID 471062 del 21 de junio de 2022

Respetada Señora Nilse,

Con el presente se procede a comunicar AUTO SPE - GDP N° 000130 del 1 de noviembre de 2022, "Por el cual se acepta el desistimiento de una solicitud de indemnización sustitutiva pensión de sobrevivientes", de la señora **Nilse Elisa Monroy Pulido**.

Cordialmente,

Giovana Gutierrez Castañeda

Gerente de Pensiones

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia
Aprobó	Giovana Gutiérrez Castañeda	Gerente	Gerencia de Pensiones
Proyectó	Kristian David Forero Vargas	Contratista	Gerencia de Pensiones

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



AUTO SPE - GDP N° 000130 del 1 de Noviembre de 2022
Página 1 de 5

“Por el cual se acepta el desistimiento de una solicitud de indemnización sustitutiva pensión de sobrevivientes”

EL SUBDIRECTOR TÉCNICO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL FONCEP

En ejercicio de sus atribuciones legales y de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y los Decretos Distritales 339 de 2006 y 528 de 2021, expedidos por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., y la Resolución No.000979 del 3 de mayo de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que para atender la solicitud realizada, mediante este Acto Administrativo, se relacionan a continuación los datos básicos de la causante y la solicitud así:

DATOS GENERALES	
Id Padre	471062 del 21 de junio de 2022
Id Asociados	471296-475164-478830-478833
Tipo de Solicitud	INDEMNIZACION SUSTITUTIVA PENSION DE SOBREVIVIENTES
Instancia	DESISTIMIENTO
Nombre del causante	JESÚS ANTONIO QUESADA VELOZA
Documentos del causante	C.C. N° 17.193.524
Documento de Identidad de la solicitante	C.C. N° 41.563.472
Nombre del (la) solicitante	NILSE ELISA MONROY PULIDO
Dirección de notificación	Calle 6 No 92-20 Barrio Tintal- Bogotá
Teléfono	3209051310
Correo electrónico	nilita51@gmail.com

Que mediante radicado No. ID. 471062 del 21 de junio de 2022, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Pensiones y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP remitió por competencia el Auto ADP 002298 del 25 de mayo de 2022 mediante el cual remite la solicitud de la



AUTO SPE - GDP N° 000130 del 1 de Noviembre de 2022

Página 2 de 5

“Por el cual se acepta el desistimiento de una solicitud de indemnización sustitutiva pensión de sobrevivientes”

señora Nilce Monroy respecto al reconocimiento de la indemnización sustitutiva de la pensión de sobrevivientes.

Mediante el ID 471296 de fecha 22 de junio de 2022, este fondo le solicito a la Unidad Administrativa Especial De Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social — UGPP la correspondiente información de contacto de la peticionaria con radicado ID 475164 del 13 de julio de 2022 se dio respuesta a la solicitud.

Mediante el ID 478830 de fecha 3 de agosto de 2022 el FONCEP remitió a la señora Nilse Elisa Monroy Pulido la correspondiente comunicación solicitando los siguientes documentos

“(…)

1 Diligenciar el Formato único de solicitudes pensionales del FONCEP, indicando claramente los nombres, apellidos y número de documento de identidad del causante de la prestación y de los solicitantes

2. Copia auténtica del Registro Civil de Defunción del causante

3. Fotocopia ampliada del documento de Identificación del (la) beneficiario (a)

4. Información de la historia laboral y factores salariales del causante, especificando fechas de ingreso y retiro, cargos desempeñados e interrupciones laborales no remuneradas, expedido por la (s) entidad (es) distrital, donde laboró en formato CETIL

5. Certificación original de NO PENSIÓN, expedida por COLPENSIONES, UGPP y demás cajas o fondos donde haya cotizado el causante

6. Si el interesado actúa a través de apoderado, deberá anexar el poder debidamente otorgado, para actuar ante la entidad, fotocopia del documento de identidad y de la tarjeta profesional

7. Si el Solicitante nació antes del 15 de junio de 1938, se requiere Partida Eclesiástica de Bautismo, si su nacimiento es posterior, se requiere Registro Civil de Nacimiento con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses

8. Si el matrimonio se celebró antes del 15 de junio de 1938, se requiere Partida de Matrimonio. Si es posterior, Registro Civil de Matrimonio con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.



AUTO SPE - GDP N° 000130 del 1 de Noviembre de 2022
Página 3 de 5

“Por el cual se acepta el desistimiento de una solicitud de indemnización sustitutiva pensión de sobrevivientes”

9. Declaración extra-juicio presentada ante notario y en el evento que no exista notaria ante el alcalde del municipio, de la cónyuge y 2 testigos donde indiquen los extremos de convivencia (en total son 3 declaraciones)”

De acuerdo con la validación efectuada en la plataforma CERTIMAIL se comprobó que la apertura del correo electrónico niltita51@gmail.com al cual fue enviado el oficio de solicitud de documentos.

Entregado y Abierto: 478830 - Reciba un cordial saludo del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP.

Recibo <receipt@r1.rpost.net>

Dom 7/08/2022 23:36

Para: Certimail1 <certimail1@foncep.gov.co>



El siguiente mensaje ha sido entregado y abierto para lectura:

Categorías	Detalles del Mensaje
Asunto del mensaje:	478830 - Reciba un cordial saludo del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP.
Para:	<niltita51@gmail.com>
Hora de Envío:	04/08/2022 01:11:26 PM (UTC), 04/08/2022 08:11:26 AM (UTC -05:00) (Local)
Hora de Apertura:	08/08/2022 04:33:54 AM (UTC), 07/08/2022 11:33:54 PM (UTC -05:00) (Local)
Número de Guía::	86E24D568A1919151689BA641E5E2905D47A6DD1
ID de Network:	<BN0PR13MB4645AF4A504B39D222582296C89F9@BN0PR13MB4645.namprd13.prod.outlook.com>
Código del cliente:	

Detalles:

Que artículo 18 de la Ley 1755 de 2015, dispone, “**Artículo 18. Desistimiento expreso de la petición.** Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso expedirán resolución motivada.”

Que, en orden de lo expuesto, se considera viable aceptar el desistimiento expreso de la interesada, al trámite de reconocimiento de la indemnización sustitutiva de la pensión de sobrevivientes con el fin de



AUTO SPE - GDP N° 000130 del 1 de Noviembre de 2022
Página 4 de 5

“Por el cual se acepta el desistimiento de una solicitud de indemnización sustitutiva pensión de sobrevivientes”

continuar el procedimiento mencionado por la peticionaria relacionado con los tramites de la pensión anticipada de vejez y la voluntad de seguir cotizando al sistema de seguridad social,

Que en el evento que se presente alguna reclamación contra el presente acto administrativo, se deberá señalar el prefijo SPE-GDP, seguido del número del Auto.

Que el inciso segundo del numeral segundo del artículo 74 de la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo establece: *“No habrá apelación de las decisiones de los Ministros, Directores de Departamento Administrativo, superintendentes y representantes legales de las entidades descentralizadas ni de los directores u organismos superiores de los órganos constitucionales autónomos. Tampoco serán apelables aquellas decisiones proferidas por los representantes legales y jefes superiores de las entidades y organismos del nivel territorial”*; por lo tanto contra el presente acto administrativo no procede el recurso de apelación.

Que el artículo 10° de la Ley 2080 de 2021 que modificó el art. 56 de la Ley 1437 de 2011, establece que:

“Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título, a menos que el uso de medios electrónicos sea obligatorio en los términos del inciso tercero del artículo 53A del presente título.

Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán a través del servicio de notificaciones que ofrezca la sede electrónica de la autoridad.

Los interesados podrán acceder a las notificaciones en el portal único del Estado, que funcionará como un portal de acceso.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda a la misma, hecho que deberá ser certificado por la administración”

Que en consideración a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE



AUTO SPE - GDP N° 000130 del 1 de Noviembre de 2022
Página 5 de 5

“Por el cual se acepta el desistimiento de una solicitud de indemnización sustitutiva pensión de sobrevivientes”

ARTÍCULO PRIMERO: Decrétese el desistimiento y el archivo de la solicitud de la indemnización sustitutiva pensión sobrevivientes, presentado por la señora **NILSE ELISA MONROY PULIDO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 41.563.472, remitido por competencia a este Fondo a través del No. ID N° 471062 del 21 de junio de 2022, por las consideraciones anotadas en el presente Auto, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la señora **NILSE ELISA MONROY PULIDO**, ya identificada, haciéndole saber que contra el presente auto procede el Recurso de Reposición ante el Subdirector Técnico de Prestaciones Económicas del FONCEP, el cual deberá interponerse en el momento de la notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la misma, acorde con lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de ésta Resolución en forma electrónica, acorde con el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021 que modificó el art. 56 de la Ley 1437 de 2011, conforme lo indicado previamente.

ARTÍCULO CUARTO: En el evento de que se presente alguna reclamación relacionada con el presente acto administrativo, se deberá señalar el prefijo SPE-GDP, seguido del número del Auto.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Auto rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN JAIRO

BELTRAN QUIÑONES

JOHN JAIRO BELTRÁN QUIÑONES

SUBDIRECTOR TÉCNICO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

Firmado digitalmente por JOHN

JAIRO BELTRAN QUIÑONES

Fecha: 2022.11.01 16:22:56 -05'00'

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y/o revisado y/o aprobado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones normas y procedimientos legales. Por lo tanto, lo presentamos para la firma de la Subdirección Técnica de Prestaciones Económicas.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Proyectó	Diana Cristina Bobadilla Osorio	Contratista	Gerencia de Pensiones		28/10/2022

Dir no encontrada.
24 noviembre



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES

Al contestar cite Radicado EE-02436-202220791-Sigef Id: 499137

Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 03-noviembre-2022 7:56:34

Dependencia Remitente: GERENCIA DE PENSIONES

Entidad Destino: NILSE ELISA MONROY PULIDO

Serie: 210.35 SubSerie: 210.35.1

Bogotá D.C.

Señora

Nilse Elisa Monroy Pulido

Dirección: Calle 6 No 92-20 Barrio Tintal

Teléfono: 3209051310

Correo: niltita51@gmail.com

Ciudad

Asunto: Comunicación resolución

Causante: Jesús Antonio Quesada Veloza C.C 17.193.524

Solicitante: Nilse Elisa Monroy Pulido C.C 41.563.472

Solicitud: ID 471062 del 21 de junio de 2022

Respetada Señora Nilse,

Con el presente se procede a comunicar AUTO SPE - GDP N° 000130 del 1 de noviembre de 2022, "Por el cual se acepta el desistimiento de una solicitud de indemnización sustitutiva pensión de sobrevivientes", de la señora **Nilse Elisa Monroy Pulido**.

Cordialmente,

Giovana Gutierrez Castañeda

Gerente de Pensiones

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia
Aprobó	Giovana Gutiérrez Castañeda	Gerente	Gerencia de Pensiones
Proyectó	Kristian David Forero Vargas	Contratista	Gerencia de Pensiones

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Recibo: 499137 FONCEP envia Notificacion Electronica Certificada

Recibo <receipt@r1.rpost.net>

Jue 3/11/2022 11:09

Para: Certimail1 <certimail1@foncep.gov.co>

**certimail**

Powered by RPost®

Este Acuse de Recibo contiene evidencia digital y prueba verificable de su transacción de comunicación certificada Certimail.

El titular de este Acuse de Recibo tiene evidencia digital y prueba de la entrega, el contenido del mensaje y adjuntos, y tiempo oficial de envío y entrega. Dependiendo de los servicios seleccionados, el poseedor también puede tener prueba de transmisión cifrada y firma electrónica.

Para verificar autenticidad de este Acuse de Recibo, enviar este email con sus adjuntos a 'verify@r1.rpost.net' or Hacer Clic Aquí

Estado de Entrega					
Dirección	Estado de Entrega	Detalles	Entregado (UTC*)	Entregado (local)	Apertura (local)
niltita51@gmail.com	Entregado al Servidor de Correo	relayed;gmail-smtp-in.l.google.com (108.177.15.27)	03/11/2022 02:08:50 PM (UTC)	03/11/2022 09:08:50 AM (UTC -05:00)	

*UTC representa Tiempo Universal Coordinado

(la hora legal para Colombia es 5 horas menos que UTC): <https://www.worldtimebuddy.com/utc-to-colombia-bogota>

Sobre del Mensaje	
De:	certimail1@foncep.gov.co <certimail1@foncep.gov.co>
Asunto:	499137 FONCEP envia Notificacion Electronica Certificada
Para:	<niltita51@gmail.com>
Cc:	
Cco/Bcc:	
ID de Red/Network:	<BN0PR13MB46451A030A7B05E716C951ECC8389@BN0PR13MB4645.namprd13.prod.outlook.com>
Recibido por Sistema Certimail:	03/11/2022 02:08:47 PM (UTC: 5 horas delante de hora Colombia)
Código de Cliente:	

Estadísticas del Mensaje	
Número de Guía:	7CB2219AE50C32D731CDF9F4F11CB5650A748393
Tamaño del Mensaje:	652597
Características Usadas:	
Tamaño del Archivo:	Nombre del Archivo:
79.5 KB	499137_2022113742395.pdf
379.2 KB	AUTOSPE-GDPN°000130del1deNoviembrede2022_202211375358820.pdf

Auditoría de Ruta de Entrega

```
11/3/2022 2:13:48 PM starting gmail.com/{default} 11/3/2022 2:13:50 PM connecting from mta21.r1.rpost.net (0.0.0.0) to gmail-smtp-in.l.google.com (108.177.15.27) 11/3/2022 2:13:50 PM connected from 192.168.10.11:39558 11/3/2022 2:13:50 PM >>> 220 mx.google.com ESMTP v6-20020a7bcb4600000b003a5d19d37cbsi3862265wmj.229 - gsmtip 11/3/2022 2:13:50 PM <<< EHLO mta21.r1.rpost.net 11/3/2022 2:13:50 PM >>> 250-mx.google.com at your service, [52.58.131.9] 11/3/2022 2:13:50 PM >>> 250-SIZE 157286400 11/3/2022 2:13:50 PM >>> 250-8BITMIME 11/3/2022 2:13:50 PM >>> 250-STARTTLS 11/3/2022 2:13:50 PM >>> 250-ENHANCEDSTATUSCODES 11/3/2022 2:13:50 PM >>> 250-PIPELINING 11/3/2022 2:13:50 PM >>> 250-CHUNKING 11/3/2022 2:13:50 PM >>> 250-SMTPUTF8 11/3/2022 2:13:50 PM <<< STARTTLS 11/3/2022 2:13:50 PM >>> 220 2.0.0 Ready to start TLS 11/3/2022 2:13:50 PM tls:TLSv1.2 connected with 128-bit ECDHE-ECDSA-AES128-GCM-SHA256 (session reused) 11/3/2022 2:13:50 PM tls:Cert: /CN=mx.google.com; issuer=/C=US/O=Google Trust Services LLC/CN=GTS CA 1C3; verified=no 11/3/2022 2:13:50 PM <<< EHLO mta21.r1.rpost.net 11/3/2022 2:13:50 PM >>>
```

```
> 250-mx.google.com at your service, [52.58.131.9] 11/3/2022 2:13:50 PM >>> 250-SIZE 157286400 11/3/2022 2:13:50 PM >>> 250-8BITMIME 11/3/2022 2:13:50 PM >>> 250-ENHANCEDSTATUSCODES 11/3/2022 2:13:50 PM >>> 250-PIPELINING 11/3/2022 2:13:50 PM >>> 250-CHUNKING 11/3/2022 2:13:50 PM >>> 250 SMTPUTF8 11/3/2022 2:13:50 PM <<< MAIL FROM: BODY=8BITMIME 11/3/2022 2:13:50 PM >>> 250 2.1.0 OK v6-20020a7bcb46000000b003a5d19d37cbsi3862265wmj.229 - gsmtpt 11/3/2022 2:13:50 PM <<< RCPT TO: 11/3/2022 2:13:50 PM >>> 250 2.1.5 OK v6-20020a7bcb46000000b003a5d19d37cbsi3862265wmj.229 - gsmtpt 11/3/2022 2:13:50 PM <<< DATA 11/3/2022 2:13:50 PM >>> 354 Go ahead v6-20020a7bcb46000000b003a5d19d37cbsi3862265wmj.229 - gsmtpt 11/3/2022 2:13:50 PM <<< . 11/3/2022 2:13:52 PM >>> 250 2.0.0 OK 1667484832 v6-20020a7bcb46000000b003a5d19d37cbsi3862265wmj.229 - gsmtpt 11/3/2022 2:13:52 PM <<< QUIT 11/3/2022 2:13:52 PM >>> 221 2.0.0 closing connection v6-20020a7bcb46000000b003a5d19d37cbsi3862265wmj.229 - gsmtpt 11/3/2022 2:13:52 PM closed gmail-smtp-in.l.google.com (108.177.15.27) in=834 out=651433 11/3/2022 2:13:52 PM done gmail.com/{default}
```

De:postmaster@mta21.r1.rpost.net:Hello, this is the mail server on mta21.r1.rpost.net. I am sending you this message to inform you on the delivery status of a message you previously sent. Immediately below you will find a list of the affected recipients; also attached is a Delivery Status Notification (DSN) report in standard format, as well as the headers of the original message. relayed to mailer gmail-smtp-in.l.google.com (108.177.15.27)

Este email de Acuse de Recibo Certificado es evidencia digital y prueba verificable de su Email Certificado™, transacción de Comunicación Certificada Certimail. Contiene:

1. Un sello de tiempo oficial.
2. Certificación que su mensaje se envió y a quién le fue enviado.
3. Certificación que su mensaje fue entregado a sus destinatarios o sus agentes electrónicos autorizados.
4. Certificación del contenido de su mensaje original y todos sus adjuntos.

Nota: Por defecto, RPost no retiene copia alguna de su email o de su Acuse de Recibo. Para confiar con plena certeza en la información superior someta su acuse de recibo a verificación de autenticidad por el sistema Certimail. Guardar este email y sus adjuntos en custodia para sus registros. Condiciones y términos generales están disponibles en [Aviso Legal](#). Los servicios de RMail están patentados, usando tecnologías de RPost patentadas, y que incluyen las patentes de Estados Unidos 8209389, 8224913, 8468199, 8161104, 8468198, 8504628, 7966372, 6182219, 6571334 y otras patentes estadounidenses y no-estadounidenses listadas en [RPost Communications](#).

Para más información sobre Certimail® y su línea completa de servicios, visitar https://web.certicamara.com/productos_y_servicios/Plataformas_Cero_Papel/42-Correo_Electr%C3%B3nico_Certificado_-_Certimail.

Powered by
RPost®



AUTO SPE - GDP N° 000130 del 1 de Noviembre de 2022
Página 1 de 5

“Por el cual se acepta el desistimiento de una solicitud de indemnización sustitutiva pensión de sobrevivientes”

EL SUBDIRECTOR TÉCNICO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL FONCEP

En ejercicio de sus atribuciones legales y de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y los Decretos Distritales 339 de 2006 y 528 de 2021, expedidos por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., y la Resolución No.000979 del 3 de mayo de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que para atender la solicitud realizada, mediante este Acto Administrativo, se relacionan a continuación los datos básicos de la causante y la solicitud así:

DATOS GENERALES	
Id Padre	471062 del 21 de junio de 2022
Id Asociados	471296-475164-478830-478833
Tipo de Solicitud	INDEMNIZACION SUSTITUTIVA PENSION DE SOBREVIVIENTES
Instancia	DESISTIMIENTO
Nombre del causante	JESÚS ANTONIO QUESADA VELOZA
Documentos del causante	C.C. N° 17.193.524
Documento de Identidad de la solicitante	C.C. N° 41.563.472
Nombre del (la) solicitante	NILSE ELISA MONROY PULIDO
Dirección de notificación	Calle 6 No 92-20 Barrio Tintal- Bogotá
Teléfono	3209051310
Correo electrónico	niltita51@gmail.com

Que mediante radicado No. ID. 471062 del 21 de junio de 2022, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Pensiones y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP remitió por competencia el Auto ADP 002298 del 25 de mayo de 2022 mediante el cual remite la solicitud de la



AUTO SPE - GDP N° 000130 del 1 de Noviembre de 2022

Página 2 de 5

“Por el cual se acepta el desistimiento de una solicitud de indemnización sustitutiva pensión de sobrevivientes”

señora Nilce Monroy respecto al reconocimiento de la indemnización sustitutiva de la pensión de sobrevivientes.

Mediante el ID 471296 de fecha 22 de junio de 2022, este fondo le solicito a la Unidad Administrativa Especial De Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social — UGPP la correspondiente información de contacto de la peticionaria con radicado ID 475164 del 13 de julio de 2022 se dio respuesta a la solicitud.

Mediante el ID 478830 de fecha 3 de agosto de 2022 el FONCEP remitió a la señora Nilse Elisa Monroy Pulido la correspondiente comunicación solicitando los siguientes documentos

“(…)

1 Diligenciar el Formato único de solicitudes pensionales del FONCEP, indicando claramente los nombres, apellidos y número de documento de identidad del causante de la prestación y de los solicitantes

2. Copia auténtica del Registro Civil de Defunción del causante

3. Fotocopia ampliada del documento de Identificación del (la) beneficiario (a)

4. Información de la historia laboral y factores salariales del causante, especificando fechas de ingreso y retiro, cargos desempeñados e interrupciones laborales no remuneradas, expedido por la (s) entidad (es) distrital, donde laboró en formato CETIL

5. Certificación original de NO PENSIÓN, expedida por COLPENSIONES, UGPP y demás cajas o fondos donde haya cotizado el causante

6. Si el interesado actúa a través de apoderado, deberá anexar el poder debidamente otorgado, para actuar ante la entidad, fotocopia del documento de identidad y de la tarjeta profesional

7. Si el Solicitante nació antes del 15 de junio de 1938, se requiere Partida Eclesiástica de Bautismo, si su nacimiento es posterior, se requiere Registro Civil de Nacimiento con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses

8. Si el matrimonio se celebró antes del 15 de junio de 1938, se requiere Partida de Matrimonio. Si es posterior, Registro Civil de Matrimonio con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.



AUTO SPE - GDP N° 000130 del 1 de Noviembre de 2022
Página 3 de 5

“Por el cual se acepta el desistimiento de una solicitud de indemnización sustitutiva pensión de sobrevivientes”

9. Declaración extra-juicio presentada ante notario y en el evento que no exista notaria ante el alcalde del municipio, de la cónyuge y 2 testigos donde indiquen los extremos de convivencia (en total son 3 declaraciones)”

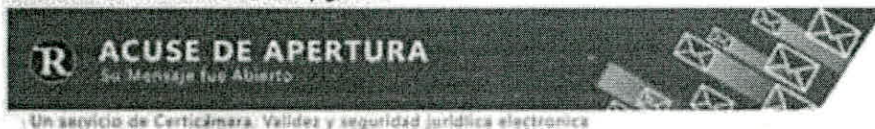
De acuerdo con la validación efectuada en la plataforma CERTIMAIL se comprobó que la apertura del correo electrónico niltita51@gmail.com al cual fue enviado el oficio de solicitud de documentos.

Entregado y Abierto: 478830 - Reciba un cordial saludo del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP.

Recibo <receipt@r1.rpost.net>

Dom 7/08/2022 23:36

Para: Certimail1 <certimail1@foncep.gov.co>



certimail

Powered by RPost®

El siguiente mensaje ha sido entregado y abierto para lectura:

Categorías	Detalles del Mensaje
Asunto del mensaje:	478830 - Reciba un cordial saludo del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP.
Para:	<niltita51@gmail.com>
Hora de Envío:	04/08/2022 01:11:26 PM (UTC), 04/08/2022 08:11:26 AM (UTC -05:00) (Local)
Hora de Apertura:	08/08/2022 04:33:54 AM (UTC), 07/08/2022 11:33:54 PM (UTC -05:00) (Local)
Número de Guía::	86E24D568A1919151689BA641E5E2905D47A6DD1
ID de Network:	<BN0PR13MB4645AF4A504B39D222582296C89F9@BN0PR13MB4645.namprd13.prod.outlook.com>
Código del cliente:	

Detalles:

Que artículo 18 de la Ley 1755 de 2015, dispone, “**Artículo 18. Desistimiento expreso de la petición.** Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso expedirán resolución motivada.”

Que, en orden de lo expuesto, se considera viable aceptar el desistimiento expreso de la interesada, al trámite de reconocimiento de la indemnización sustitutiva de la pensión de sobrevivientes con el fin de



AUTO SPE - GDP N° 000130 del 1 de Noviembre de 2022

Página 4 de 5

“Por el cual se acepta el desistimiento de una solicitud de indemnización sustitutiva pensión de sobrevivientes”

continuar el procedimiento mencionado por la peticionaria relacionado con los tramites de la pensión anticipada de vejez y la voluntad de seguir cotizando al sistema de seguridad social,

Que en el evento que se presente alguna reclamación contra el presente acto administrativo, se deberá señalar el prefijo SPE-GDP, seguido del número del Auto.

Que el inciso segundo del numeral segundo del artículo 74 de la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo establece: *“No habrá apelación de las decisiones de los Ministros, Directores de Departamento Administrativo, superintendentes y representantes legales de las entidades descentralizadas ni de los directores u organismos superiores de los órganos constitucionales autónomos. Tampoco serán apelables aquellas decisiones proferidas por los representantes legales y jefes superiores de las entidades y organismos del nivel territorial”*; por lo tanto contra el presente acto administrativo no procede el recurso de apelación.

Que el artículo 10° de la Ley 2080 de 2021 que modificó el art. 56 de la Ley 1437 de 2011, establece que:

“Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título, a menos que el uso de medios electrónicos sea obligatorio en los términos del inciso tercero del artículo 53A del presente título.

Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán a través del servicio de notificaciones que ofrezca la sede electrónica de la autoridad.

Los interesados podrán acceder a las notificaciones en el portal único del Estado, que funcionará como un portal de acceso.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda a la misma, hecho que deberá ser certificado por la administración”

Que en consideración a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE



AUTO SPE - GDP N° 000130 del 1 de Noviembre de 2022
Página 5 de 5

“Por el cual se acepta el desistimiento de una solicitud de indemnización sustitutiva pensión de sobrevivientes”

ARTÍCULO PRIMERO: Decrétese el desistimiento y el archivo de la solicitud de la indemnización sustitutiva pensión sobrevivientes, presentado por la señora **NILSE ELISA MONROY PULIDO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 41.563.472, remitido por competencia a este Fondo a través del No. ID N° 471062 del 21 de junio de 2022, por las consideraciones anotadas en el presente Auto, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la señora **NILSE ELISA MONROY PULIDO**, ya identificada, haciéndole saber que contra el presente auto procede el Recurso de Reposición ante el Subdirector Técnico de Prestaciones Económicas del FONCEP, el cual deberá interponerse en el momento de la notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la misma, acorde con lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de ésta Resolución en forma electrónica, acorde con el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021 que modificó el art. 56 de la Ley 1437 de 2011, conforme lo indicado previamente.

ARTÍCULO CUARTO: En el evento de que se presente alguna reclamación relacionada con el presente acto administrativo, se deberá señalar el prefijo SPE-GDP, seguido del número del Auto.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Auto rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN JAIRO

BELTRAN QUIÑONES

JOHN JAIRO BELTRÁN QUIÑONES

SUBDIRECTOR TÉCNICO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

Firmado digitalmente por JOHN

JAIRO BELTRAN QUIÑONES

Fecha: 2022.11.01 16:22:56 -05'00'

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y/o revisado y/o aprobado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones normas y procedimientos legales. Por lo tanto, lo presentamos para la firma de la Subdirección Técnica de Prestaciones Económicas.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Proyectó	Diana Cristina Bobadilla Osorio	Contratista	Gerencia de Pensiones		28/10/2022

Recibo: 499137 FONCEP envia Notificacion Electronica Certificada

Recibo <receipt@r1.rpost.net>

Jue 3/11/2022 11:09

Para: Certimail1 <certimail1@foncep.gov.co>

**Este Acuse de Recibo contiene evidencia digital y prueba verificable de su transacción de comunicación certificada Certimail.**

El titular de este Acuse de Recibo tiene evidencia digital y prueba de la entrega, el contenido del mensaje y adjuntos, y tiempo oficial de envío y entrega. Dependiendo de los servicios seleccionados, el poseedor también puede tener prueba de transmisión cifrada y firma electrónica.

Para verificar autenticidad de este Acuse de Recibo, enviar este email con sus adjuntos a 'verify@r1.rpost.net' or [Hacer Clic Aquí](#)

Estado de Entrega					
Dirección	Estado de Entrega	Detalles	Entregado (UTC*)	Entregado (local)	Apertura (local)
niltita51@gmail.com	Entregado al Servidor de Correo	relayed;gmail-smtp-in.l.google.com (108.177.15.27)	03/11/2022 02:08:50 PM (UTC)	03/11/2022 09:08:50 AM (UTC -05:00)	

*UTC representa Tiempo Universal Coordinado

(la hora legal para Colombia es 5 horas menos que UTC): <https://www.worldtimebuddy.com/utc-to-colombia-bogota>

Sobre del Mensaje	
De:	certimail1@foncep.gov.co <certimail1@foncep.gov.co>
Asunto:	499137 FONCEP envia Notificacion Electronica Certificada
Para:	<niltita51@gmail.com>
Cc:	
Cco/Bcc:	
ID de Red/Network:	<BN0PR13MB46451A030A7B05E716C951ECC8389@BN0PR13MB4645.namprd13.prod.outlook.com>
Recibido por Sistema Certimail:	03/11/2022 02:08:47 PM (UTC: 5 horas delante de hora Colombia)
Código de Cliente:	

Estadísticas del Mensaje	
Número de Guía:	7CB2219AE50C32D731CDF9F4F11CB5650A748393
Tamaño del Mensaje:	652597
Características Usadas:	
Tamaño del Archivo:	Nombre del Archivo:
79.5 KB	499137_2022113742395.pdf
379.2 KB	AUTOSPE-GDPN*000130del1deNoviembrede2022_202211375358820.pdf

Auditoría de Ruta de Entrega	
11/3/2022 2:13:48 PM starting gmail.com/{default} 11/3/2022 2:13:50 PM connecting from mta21.r1.rpost.net (0.0.0.0) to gmail-smtp-in.l.google.com (108.177.15.27) 11/3/2022 2:13:50 PM connected from 192.168.10.11:39558 11/3/2022 2:13:50 PM >>> 220 mx.google.com ESMTP v6-20020a7bcb4600000b003a5d19d37cbsi3862265wmj.229 - gsmtpl 11/3/2022 2:13:50 PM <<< EHLO mta21.r1.rpost.net 11/3/2022 2:13:50 PM >>> 250-mx.google.com at your service, [52.58.131.9] 11/3/2022 2:13:50 PM >>> 250-SIZE 157286400 11/3/2022 2:13:50 PM >>> 250-8BITMIME 11/3/2022 2:13:50 PM >>> 250-STARTTLS 11/3/2022 2:13:50 PM >>> 250-ENHANCEDSTATUSCODES 11/3/2022 2:13:50 PM >>> 250-PIPELINING 11/3/2022 2:13:50 PM >>> 250-CHUNKING 11/3/2022 2:13:50 PM >>> 250 SMTPUTF8 11/3/2022 2:13:50 PM <<< STARTTLS 11/3/2022 2:13:50 PM >>> 220 2.0.0 Ready to start TLS 11/3/2022 2:13:50 PM tls:TLSv1.2 connected with 128-bit ECDHE-ECDSA-AES128-GCM-SHA256 (session reused) 11/3/2022 2:13:50 PM tls:Cert: /CN=mx.google.com; issuer=/C=US/O=Google Trust Services LLC/CN=GTS CA 1C3; verified=no 11/3/2022 2:13:50 PM <<< EHLO mta21.r1.rpost.net 11/3/2022 2:13:50 PM >>>	

```
> 250-mx.google.com at your service, [52.58.131.9] 11/3/2022 2:13:50 PM >>> 250-SIZE 157286400 11/3/2022 2:13:50 PM >>> 250-8BITMIME 11/3/2022 2:13:50 PM >>> 250-ENHANCEDSTATUSCODES 11/3/2022 2:13:50 PM >>> 250-PIPELINING 11/3/2022 2:13:50 PM >>> 250-CHUNKING 11/3/2022 2:13:50 PM >>> 250 SMTPUTF8 11/3/2022 2:13:50 PM <<< MAIL FROM: BODY=8BITMIME 11/3/2022 2:13:50 PM >>> 250 2.1.0 OK v6-20020a7bcb4600000b003a5d19d37cbsi3862265wmj.229 - gsmtpt 11/3/2022 2:13:50 PM <<< RCPT TO: 11/3/2022 2:13:50 PM >>> 250 2.1.5 OK v6-20020a7bcb4600000b003a5d19d37cbsi3862265wmj.229 - gsmtpt 11/3/2022 2:13:50 PM <<< DATA 11/3/2022 2:13:50 PM >>> 354 Go ahead v6-20020a7bcb4600000b003a5d19d37cbsi3862265wmj.229 - gsmtpt 11/3/2022 2:13:50 PM <<< . 11/3/2022 2:13:52 PM >>> 250 2.0.0 OK 1667484832 v6-20020a7bcb4600000b003a5d19d37cbsi3862265wmj.229 - gsmtpt 11/3/2022 2:13:52 PM <<< QUIT 11/3/2022 2:13:52 PM >>> 221 2.0.0 closing connection v6-20020a7bcb4600000b003a5d19d37cbsi3862265wmj.229 - gsmtpt 11/3/2022 2:13:52 PM closed gmail-smtp-in.l.google.com (108.177.15.27) in=834 out=651433 11/3/2022 2:13:52 PM done gmail.com/{default}
```

De:postmaster@mta21.r1.rpost.net:Hello, this is the mail server on mta21.r1.rpost.net. I am sending you this message to inform you on the delivery status of a message you previously sent. Immediately below you will find a list of the affected recipients; also attached is a Delivery Status Notification (DSN) report in standard format, as well as the headers of the original message. relayed to mailer gmail-smtp-in.l.google.com (108.177.15.27)

Este email de Acuse de Recibo Certificado es evidencia digital y prueba verificable de su Email Certificado™, transacción de Comunicación Certificada Certimail. Contiene:

1. Un sello de tiempo oficial.
2. Certificación que su mensaje se envió y a quién le fue enviado.
3. Certificación que su mensaje fue entregado a sus destinatarios o sus agentes electrónicos autorizados.
4. Certificación del contenido de su mensaje original y todos sus adjuntos.

Nota: Por defecto, RPost no retiene copia alguna de su email o de su Acuse de Recibo. Para confiar con plena certeza en la información superior someta su acuse de recibo a verificación de autenticidad por el sistema Certimail. Guardar este email y sus adjuntos en custodia para sus registros. Condiciones y términos generales están disponibles en [Aviso Legal](#). Los servicios de RMail están patentados, usando tecnologías de RPost patentadas, y que incluyen las patentes de Estados Unidos 8209389, 8224913, 8468199, 8161104, 8468198, 8504628, 7966372, 6182219, 6571334 y otras patentes estadounidenses y no-estadounidenses listadas en [RPost Communications](#).

Para más información sobre Certimail® y su línea completa de servicios, visitar https://web.certicamara.com/productos_y_servicios/Plataformas_Cero_Papel/42-Correo_Electr%C3%B3nico_Certificado_-_Certimail.

Powered by
RPost®

Recibo: RV: 499137 FONCEP envia Notificacion Electronica Certificada

Recibo <receipt@r1.rpost.net>

Mar 29/11/2022 17:51

Para: Certimail1 <certimail1@foncep.gov.co>

**Este Acuse de Recibo contiene evidencia digital y prueba verificable de su transacción de comunicación certificada Certimail.**

El titular de este Acuse de Recibo tiene evidencia digital y prueba de la entrega, el contenido del mensaje y adjuntos, y tiempo oficial de envío y entrega. Dependiendo de los servicios seleccionados, el poseedor también puede tener prueba de transmisión cifrada y firma electrónica.

Para verificar autenticidad de este Acuse de Recibo, enviar este email con sus adjuntos a 'verify@r1.rpost.net' or [Hacer Clic Aquí](#)

Estado de Entrega					
Dirección	Estado de Entrega	Detalles	Entregado (UTC*)	Entregado (local)	Apertura (local)
niltita51@gmail.com	Entregado al Servidor de Correo	relayed:gmail-smtp-in.l.google.com (74.125.140.27)	29/11/2022 08:51:19 PM (UTC)	29/11/2022 03:51:19 PM (UTC -05:00)	

*UTC representa Tiempo Universal Coordinado

(la hora legal para Colombia es 5 horas menos que UTC): <https://www.worldtimebuddy.com/utc-to-colombia-bogota>

Sobre del Mensaje	
De:	Certimail1 <certimail1@foncep.gov.co>
Asunto:	RV: 499137 FONCEP envia Notificacion Electronica Certificada
Para:	<niltita51@gmail.com>
Cc:	
Cco/Bcc:	
ID de Red/Network:	<BN0PR13MB46452407C6228162B9E289ADC8129@BN0PR13MB4645.namprd13.prod.outlook.com>
Recibido por Sistema Certimail:	29/11/2022 08:51:15 PM (UTC: 5 horas delante de hora Colombia)
Código de Cliente:	

Estadísticas del Mensaje	
Número de Guía:	E00C914DFB260E03B2042A7CA40864E8903A7B4E
Tamaño del Mensaje:	654971
Características Usadas:	
Tamaño del Archivo:	Nombre del Archivo:
79.5 KB	499137_2022113742395.pdf
379.2 KB	AUTOSPE-GDPN*000130del1deNoviembrede2022_202211375358820.pdf

Auditoría de Ruta de Entrega	
11/29/2022 8:59:30 PM starting gmail.com/{default} 11/29/2022 8:59:30 PM connecting from mta21.r1.rpost.net (0.0.0.0) to gmail-smtp-in.l.google.com (74.125.140.27) 11/29/2022 8:59:30 PM connected from 192.168.10.11:54543 11/29/2022 8:59:30 PM >>> 220 mx.google.com ESMTP I13-20020a5d674d000000b0022e5b0647dasi9771345rwrw.493 - gsmtpl 11/29/2022 8:59:30 PM <<< EHLO mta21.r1.rpost.net 11/29/2022 8:59:30 PM >>> 250-mx.google.com at your service, [52.58.131.9] 11/29/2022 8:59:30 PM >>> 250-SIZE 157286400 11/29/2022 8:59:30 PM >>> 250-8BITMIME 11/29/2022 8:59:30 PM >>> 250-STARTTLS 11/29/2022 8:59:30 PM >>> 250-ENHANCEDSTATUSCODES 11/29/2022 8:59:30 PM >>> 250-PIPELINING 11/29/2022 8:59:30 PM >>> 250-CHUNKING 11/29/2022 8:59:30 PM >>> 250 SMTPUTF8 11/29/2022 8:59:30 PM <<< STARTTLS 11/29/2022 8:59:30 PM >>> 220 2.0.0 Ready to start TLS 11/29/2022 8:59:30 PM tls:TL S v1.2 connected with 128-bit ECDHE-ECDSA-AES128-GCM-SHA256 (session reused) 11/29/2022 8:59:30 PM tls:Cert: /CN=mx.google.com; issuer=/C=US/O=Google Trust Services LLC/CN=GTS CA 1C3; verified=no 11/29/2022 8:59:30 PM <<< EHLO mta21.r1.rpost.net 1	

1/29/2022 8:59:30 PM >>> 250-mx.google.com at your service, [52.58.131.9] 11/29/2022 8:59:30 PM >>> 250-SIZE 157286400 11/29/2022 8:59:30 PM >>> 250-8BITMIME 11/29/2022 8:59:30 PM >>> 250-ENHANCEDSTATUSCODES 11/29/2022 8:59:30 PM >>> 250-PIPE LINING 11/29/2022 8:59:30 PM >>> 250-CHUNKING 11/29/2022 8:59:30 PM >>> 250 SMTPUTF8 11/29/2022 8:59:30 PM <<< MAIL FROM: BODY=8BITMIME 11/29/2022 8:59:30 PM >>> 250 2.1.0 OK I13-20020a5d674d000000b0022e5b0647dasi9771345wrrw.493 - gsmtip 11/29/2022 8:59:30 PM <<< RCPT TO: 11/29/2022 8:59:31 PM >>> 250 2.1.5 OK I13-20020a5d674d000000b0022e5b0647dasi9771345wrrw.493 - gsmtip 11/29/2022 8:59:31 PM <<< DATA 11/29/2022 8:59:31 PM >>> 354 Go ahead I13-20020a5d674d000000b0022e5b0647dasi9771345wrrw.493 - gsmtip 11/29/2022 8:59:31 PM <<< . 11/29/2022 8:59:32 PM >>> 250 2.0.0 OK 1669755572 I13-20020a5d674d000000b0022e5b0647dasi9771345wrrw.493 - gsmtip 11/29/2022 8:59:32 PM <<< QUIT 11/29/2022 8:59:32 PM >>> 221 2.0.0 closing connection I13-20020a5d674d000000b0022e5b0647dasi9771345wrrw.493 - gsmtip 11/29/2022 8:59:32 PM closed gmail-smtp-in.l.google.com (74.125.140.27) in=840 out=654148 11/29/2022 8:59:33 PM done gmail.com/{default}

De:postmaster@mta21.r1.rpost.net:Hello, this is the mail server on mta21.r1.rpost.net. I am sending you this message to inform you on the delivery status of a message you previously sent. Immediately below you will find a list of the affected recipients; also attached is a Delivery Status Notification (DSN) report in standard format, as well as the headers of the original message. relayed to mailer gmail-smtp-in.l.google.com (74.125.140.27)

Este email de Acuse de Recibo Certificado es evidencia digital y prueba verificable de su Email Certificado™, transacción de Comunicación Certificada Certimail. Contiene:

1. Un sello de tiempo oficial.
2. Certificación que su mensaje se envió y a quién le fue enviado.
3. Certificación que su mensaje fue entregado a sus destinatarios o sus agentes electrónicos autorizados.
4. Certificación del contenido de su mensaje original y todos sus adjuntos.

Nota: Por defecto, RPost no retiene copia alguna de su email o de su Acuse de Recibo. Para confiar con plena certeza en la información superior someta su acuse de recibo a verificación de autenticidad por el sistema Certimail. Guardar este email y sus adjuntos en custodia para sus registros. Condiciones y términos generales están disponibles en [Aviso Legal](#). Los servicios de RMail están patentados, usando tecnologías de RPost patentadas, y que incluyen las patentes de Estados Unidos 8209389, 8224913, 8468199, 8161104, 8468198, 8504628, 7966372, 6182219, 6571334 y otras patentes estadounidenses y no-estadounidenses listadas en [RPost Communications](#).

Para más información sobre Certimail® y su línea completa de servicios, visitar https://web.certicamara.com/productos_y_servicios/Plataformas_Cero_Papel/42-Correo_Electr%C3%B3nico_Certificado_-_Certimail.

Powered by
RPost®